

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de julio de dos mil veintidós

Rad. 2021-00134

En atención a la solicitud allegada por el ciudadano LUIS ENRIQUE CABRERA CUELLAR, el despacho no hace pronunciamiento por cuanto una vez verificado con el No. de cédula en el registro nacional de abogados, se observa que no aparece inscrito como abogado, siendo este uno de aquellos asuntos en los que se requiere hacerlo a través de profesional del derecho (art. 74 del CGP).

Además de lo anterior, tampoco hay lugar a resolver la solicitud por cuanto quien la solicita no es parte procesal. Comuníquese esta decisión por el centro de servicios al correo electrónico del petionario quiquecabre@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9009e4f59b804a067eb4dc10709684208be968ec073b66475b24c1f88f543363**

Documento generado en 15/07/2022 06:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>